



# Noti **FA** Cofa



Año I - Número 29 - Viernes 5 de septiembre de 2008

Newsletter semanal de la Confederación Farmacéutica Argentina



## El Farm. Néstor Luciani, en el programa A dos voces

**EL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Farm. NÉSTOR LUCIANI, EN EL PROGRAMA "A DOS VOCES".**

***En el bloque final de la emisión del pasado miércoles 3 de setiembre del programa "A Dos Voces", que conducen los periodistas Marcelo Bonelli y Gustavo Silvestre por la señal de cable de alcance nacional TN, participó el Farm. Néstor Luciani, Presidente del colegio bonaerense, quien fue invitado a una entrevista junto al Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Dr. Enrique Martínez, a fin de analizar la compleja situación que evidencia el mercado de comercialización de medicamentos y drogas a la luz de los últimos dramáticos acontecimientos que son de dominio público.***

***A continuación transcribimos la participación del Farm. Luciani en el encuentro televisivo.***

***¿Es tan fácil el tráfico de efedrina tal como parecen evidenciarlo las noticias de los últimos días?***

Tal como lo manifestó el Presidente del Inti, Dr. Enrique Martínez, en el registro están inscriptas todas las empresas que pueden importar efedrina. Hay empresas que importan con un fin legítimo, que es el de incorporarlo a las alrededor de 60 especialidades medicinales que se usan en el país; y hay otra cantidad de empresas que importan la efedrina para hacer lo que también explicaba el Dr. Martínez, que es sacar una diferencia entre el precio de venta fuera del país con el precio de compra. Dentro de lo que es la legislación argentina estas empresas no estarían cometiendo una ilegalidad, aunque sí considero que el Estado argentino está en deuda con la sociedad en lo que hace a los estamentos de control y a la legislación vigente.

Estamos hablando de la efedrina que es un precursor de drogas más fuertes y pesadas que azotan muy fuerte a toda la humanidad, pero también hay que hablar de todos los medicamentos ilegales que se mueven por todo el país, y que el Defensor del Pueblo en febrero de 2008 dejó en claro al redactar una resolución exhortando a la Ministra de Salud de la Nación para que arbitre todos los medios necesarios para llevar a cabo una ley que transparente el mercado de comercialización de los medicamentos. En dicho informe el ANMAT mismo habla de cómo las obras sociales compran medicamentos, así también de la manera que lo comercializa la medicina prepaga.

***¿Medicamentos truchos?***

Truchos y no truchos, una realidad que el ANMAT manifiesta resulta incontrolable según su experiencia.



Ganá un Ford Ka  
0 Km con Fabop Win!

fabop-win!  
PROGRAMA DE BENEFICIOS

### ***¿Y se hizo algo desde el gobierno?***

El colegio que yo presido trabaja muchísimo contra la venta ilegal de medicamentos en la provincia de Buenos Aires, y llevamos realizadas más de dos mil denuncias con mil quinientos allanamientos positivos en la búsqueda de medicamentos ilegales.

### ***¿Y después qué pasa? Porque los medicamentos ilegales siguen circulando. Ahora se ha descubierto en este caso que estas empresas además del tema de la efedrina comercializaban medicamentos truchos.***

Lo que sucede es que una vez detectado el delito, este se constituye en una falta administrativa y en un delito penal y allí termina la causa en relación a lo que dice el Artículo 204 del Código Penal que establece una prisión de uno a tres años, más una sanción administrativa. Por lo cual no se ha visto a nadie en prisión por comercializar medicamentos adulterados, falsificados y robados. Entonces cuál sería la deuda del Estado en materia de legislación, según la propia afirmación del Defensor del Pueblo. Es hacer una legislación clara y contundente que sea eficaz a la hora de controlar no solamente los medicamentos sino también los precursores químicos que ahora estarían pasando a la órbita del Inti.

### ***¿Se ha podido comprobar que estas exportaciones de efedrina que se hacían desde el país tenían como destino a México?***

No tenemos comprobaciones, pero hay una serie de datos sugestivos. La Argentina necesita para la producción de especialidades medicinales la cantidad de mil kilos de efedrina al año, y lo que se estaba importando era cerca de 30 mil kilos, es decir hay 29 kilos que no se sabe donde van o como están comercializados, allí donde ha fallado la fiscalización.



### ***Luciani, cómo puede ser que se hayan descubierto droguerías que inundaron el mercado de cheques sin fondos sin ningún problema.***

Aquí en los últimos años han proliferado droguerías que no son las convencionales que realmente abastecen el mercado del medicamento, y nadie sabe qué tipo de medicamentos comercializan y dónde lo hacen, y algunas de estas empresas son las que aparecen involucradas en este caso de General Rodríguez. Por eso es que insisto en que necesitamos una norma que establezca la comercialización del medicamento desde quien lo produce, que es la industria farmacéutica, quien lo distribuye, que es la droguería y quien lo dispense, exclusivamente la farmacia. Controlando a partir de esa norma base a esos tres efectores el mercado ilegal de medicamentos y el mercado ilegal de drogas será mucho más fácil de controlar, a diferencia que el descontrol que tenemos hoy.

**Ahora, si en la Argentina se importan 2 veces más efedrina de lo que se necesita, aquí hay un mercado fenomenal para derivaciones no legales.**

Efectivamente, la comercialización no es ilegal, hay gente que la compra y la vende en otro mercado a otro precio, que es un acto lícito, la cuestión es poder controlar a quién se la venden y para qué uso se la venden a otros mercados, es lo que el Estado debe controlar.



## Manual de actualización en diabetes

Se inicia el curso auspiciado por Sociedad Argentina de Diabetes y escrito por su Presidente el Dr. José Esteban Costa Gil. El mismo es gratuito y se publica a partir del Correo Farmacéutico nº 83 y esta disponible en nuestra web: [www.cofa.org.ar](http://www.cofa.org.ar) en el link Asuntos Profesionales, Educación Farmacéutica Continua. Con una evaluación final integradora al cabo de todos los módulos y con una autoevaluación de comprensión de lectura en cada entrega.



## Medio millar de farmacéuticos ya acceden al programa Interdrugs

En veinte provincias del país cientos de farmacéuticos ya acceden al programa de interacciones farmacológicas Interdrugs, que constituye una sólida y permanentemente actualizada herramienta de consulta para potenciar el mejor servicio profesional.

Acceda ya mismo usted también, completando su adhesión en la página web de la Confederación: [www.cofa.org.ar](http://www.cofa.org.ar)



## Celebraciones en septiembre.

21 – Día de la Sanidad y Día Mundial con la Enfermedad de Alzheimer

24 - Día Mundial del Corazón

27 – Día Mundial de la Retinosis Pigmentaria

# Resumen de normativas

## Agosto 2008

Ministerio de Salud Resolución 773/08	1 de agosto de 2008 Boletín Oficial 31.459	Programa Nacional de Inmunizaciones. Incorporase con carácter gratuito y obligatorio la inmunización con la vacuna pentavalente a los niños de dos, cuatro y seis meses de edad.
ANMAT PRODUCTOS MEDICINALES Disposición 4542/2008	11 de agosto de 2008 Boletín Oficial 31.465	Prohíbese el uso y comercialización en todo el territorio nacional de los productos rotulados como "ISRATOX (biological face - lifting Wrinkles Instantly) - Made in Israel by Israttox Biotechnologies Co. Ltd - 100 UI - 30 AUG 2008", y "SOLUCION FISIOLÓGICA ISOTÓNICA GUAYAKI - P.I. Futsal 88 N° 2416, Vto. 5/2011".
ANMAT Especialidades medicinales Disposición 4543/08	11 de agosto de 2008 Boletín Oficial 31.465	Prohíbese la comercialización y uso del producto rotulado como "Ritonavir por 84 cápsulas blandas, Laboratorio Abbott, Lote 14132E21 y Vto. 1.Abr.09".
ANMAT Especialidades Medicinales Disposición 4712/08	20 de agosto de 2008 Boletín Oficial 31.471	Establécense condiciones que deberán cumplimentar los laboratorios titulares de registro de especialidades medicinales y las droguerías que importen las sustancias Efedrina y/o Pseudoefedrina como principios activos.
ANMAT Especialidades Medicinales Disposición 4727/08	22 de agosto de 2008 Boletín Oficial 31.473	Prohíbese preventivamente la comercialización, fuera del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, a la Droguería Unifarma S.A.



# Pagos de. Obras Sociales

Asociart – Junio 2008  
La Caja - 1º quincena julio 2008  
Jersalud - 2º quincena junio 2008  
PAMI Oncológico – Junio 2008  
PAMI Oncológico Res. 337 – Junio 2008  
Berkley - 1º quincena mayo 2008  
Consolidar – Junio 2008  
Recetario Solidario - 2º quincena julio 2008  
PAMI Ambulatorio 1º quincena julio 2008



# Notas de crédito

PAMI Ambulatorio NRF-APF - 2º quincena julio 2008  
PAMI Insulinas 2º quincena julio 2008  
PAMI Res. 337 - 2º julio 2008

# Participe de Noti Cofa

Invitamos a nuestros lectores a participar de Noticofa, puede enviarnos sus quejas, sugerencias, artículos de interés, puede participar contándonos la realidad de su farmacia, pueden enviar noticias que consideren de interés profesional y todo lo que crean que ayude a informar al profesional farmacéutico.

El envío de material deberá hacerse a [noticofa@cofa.org.ar](mailto:noticofa@cofa.org.ar)

Esperamos sus aportes.